Pinchote, Santander, treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Señora
LYDA XIOMARA GONZALEZ FERREIRA
C.C. 37.520.281
Calle 6 No. 7-70
Barichara, Santander
3103298318
lxiomaragonzalesferreira@gmail.com
E. S. M.

- **ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA ADELANTAR PROCESO CONTRACTUAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Por medio de la presente, la invitamos a participar en el proceso que adelanta la Administración Municipal a través de la modalidad de contratación directa para la: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SALUD MUNICIPAL EN LOS CAPÍTULOS 1,2, Y 3, PARA LA PRIORIZACION DE LAS NECESIDADES DE SALUD PUBLICA EN FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, Y GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER".**

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

-VALOR OFRECIDO: El valor total ofrecido es por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($13.000.000,00).**

-PLAZO: Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

-FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista mediante dos (02) pagos parciales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000), cada uno, pagaderos de la siguiente forma, el primer pago mediante mensualidad vencida y el segundo pago a la fecha de terminación del contrato. Para el pago, deberá el Contratista presentar la factura o cuenta de cobro según sea el caso, acompañada de los Informes correspondientes a las actividades ejecutadas, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces, así como el informe del supervisor y el acta de recibo y pago parcial o final de acuerdo al periodo de pago.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales.

Por tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

-ALCANCE DEL OBJETO: La Administración Municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas, teniendo en cuenta que estas actividades son de tipo global y que se desarrollarán de acuerdo a la necesidad del servicio, así:

ITEM	DESCRIPCION (CARACTERISTICAS TECNICAS)
1	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en el acompañamiento en la recolección de información y anexos disponibles en la plataforma SISPRO y en otras fuentes de información.
2	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en la revisión y descarga de los anexos de trabajo, las bases de datos y el material de apoyo que ha de suministrar la Dirección de Epidemiologia y Demografía de la Secretaria de Salud de Santander, insumos necesarios para la construcción del Documento Municipal de Pinchote.
3	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en el diligenciamiento de los instrumentos establecidos por el ministerio de salud y

	protección social para la actualización de la situación de salud municipal
4	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en análisis de la situación en salud, respecto al contexto territorial morbilidad, mortalidad y demás según lineamientos del ministerio de salud.
5	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en la realización del análisis de la caracterización de las EAPB y su priorización.
6	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en la conceptualización de conclusiones por cada capítulo.
7	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en la priorización de situaciones en salud según el análisis realizado a cada componente del análisis.
8	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria local de salud y gestión social en la conceptualización de conclusiones según las directrices del ministerio de salud.
9	Elaboración de documento que contenga el análisis de situación de salud según los parámetros exigidos por la secretaria departamental de salud y el ministerio de salud y protección social.
10	Brindar apoyo en la entrega de Documento del Análisis de la Situación de Salud del Municipio en los siguientes formatos: Magnético, Word, PDF y físico; donde se presente la información obtenida, su respectivo análisis y resultados en términos de priorización acorde con los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11	Socialización del análisis de situación en salud a los actores sociales y comunitarios municipales
12	Apoyar a la secretaria local de salud y gestión social en la realización de mesas de trabajo para la concertación con actores institucionales para la identificación de necesidades, prioridades o situaciones problema en salud pública, identificando las posibles causas, y diseñando o proponiendo intervenciones y/o soluciones e identificando los responsables que intervendrían en la resolución o mitigación de la situación las meses de trabaja se desarrollaran con los sectores de salud (asistencial, salud publica PIC), educación, salud, docentes, CBA, alcaldía, COVE, icbf y otros según necesidad (Comités de participación en salud).
13	Apoyar a la secretaria local de salud y gestión social en la realización de mesas de trabajo para la concertación con los territorios para la identificación de necesidades, prioridades o situaciones problema en salud pública, identificando las posibles causas, y diseñando o proponiendo intervenciones y/o soluciones e identificando los responsables que intervendrían en la resolución o mitigación de la situación, las meses de trabaja se desarrollaran realizar 1 por cada territorio
14	Apoyar a la secretaria local de salud y gestión social en la Realizar desarrollo de capacidades a la comunidad y comités de particiacipacion social en salud- temática de la presupuestación participativa
15	Apoyar a la secretaria local de salud y gestión social en la Consolidar en matriz las prioridades

	en intervención según trabajo comunitario y cruzar la información con el análisis de situación de salud con el objeto de proponer intervenciones que atenderían las situaciones o prioridades identificadas en el municipio para la próxima vigencia
16	Las demás actividades que le sean asignadas por la Alcalde y/o supervisor del contrato y se relacionen con el objeto contractual

-IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

-IDONEIDAD: La idoneidad respecto de una persona natural, hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y, para el caso concreto del presente estudio, debe corresponder a una persona natural que acredite **TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD** en ejercicio de sus facultades profesionales y si se trata de una persona jurídica dentro su personal tenga un profesional con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.

-ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación, deberá acreditarse experiencia de la persona natural o en el caso de la persona jurídica, ya sea de esta o del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato de por lo menos **UN (01) CONTRATO CON OBJETO SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.**

Si está interesada en participar del presente proceso de selección, deberá enviar la hoja de vida a la **SECRETARÍA LOCAL DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER**, con los siguientes documentos:

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.
TÍTULOS QUE ACREDITAN LA PROFESIÓN EJERCIDA Y SOLICITADA EN EL ESTUDIO PREVIO.
TARJETA PROFESIONAL, VIGENCIA Y ANTECEDENTES EN CASO DE QUE APLIQUE.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. ESTA DEBE TENER UNA

FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A LOS 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
EXPERIENCIA. (CONSTANCIAS, CONTRATOS Y/O ACTAS)
SITUACIÓN MILITAR (CERTIFICADO Y LIBRETA MILITAR) HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS, HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYSITUATION
CERTIFICADO DE LA DIAN- RUT VIGENTE
CONSTANCIAS DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.
CERTIFICADO DE SALUD PRE-OCUPACIONAL NO MAYOR A 3 AÑOS.
SI ES PERSONA JURÍDICA HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL EJECUTOR, CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SEGÚN EL PERFIL RELACIONADO DENTRO DEL PRESENTE ESTUDIO.

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde de Pinchote